



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
AUDIENCIA DE PRUEBAS
ACTA No. 095 de 2023
Artículo 181 Ley 1437 de 2011

Fecha:	17 de agosto de 2023
Inicio:	08:43 a.m.
Finalización:	11:52 a.m.

Se instaló y declaró abierta, la audiencia oral que contempla el artículo 181 del CPACA, dentro del medio de control de Reparación Directa de primera instancia promovido por Luz Elena Sánchez Franco y Otros contra el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y Otros, Radicación 73001-33-33-003-**2021-00076-00**.

La diligencia se llevó a cabo de forma virtual, a través de la aplicación Lifesize y a los asistentes se les informó que sería grabada.

Parte Demandante

Parte demandante - Apoderado: Julio César Varela Pérez, identificado con C.C. 9.736.169 y T.P. 261.697 del C.S. de la Judicatura.
E-mail: abogadojuanvarela@gmail.com Cel. 313 600 5575.

Parte Demandada

- **INPEC - Apoderada:** Daniela Andrea Páez Díaz, identificada con C.C. 1.110.485.519 y T.P. 228.024 del C.S. de la Judicatura.
Correo electrónico: demandasyconciliaciones.epcpicalena@inpec.gov.co
- **Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC- Apoderada:** Myriam Esther Herrera, identificada con C.C. 1.098.680.103 y T.P. 251.916 del C.S. de la Judicatura. E-mail: buzonjudicial@uspec.gov.co.
- **Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. – Apoderado:** Sandra Liliana Castellanos Trujillo, identificada con C.C. 1.060.647.701 y T.P. 358.962 del C.S. de la Judicatura. Cel: 314 406 9104. E-mail: notificacion.juridica@hflleras.gov.co y sandlil06@gmail.com
- **Consortio Fondo de Atención en Salud – PPL 2019 en Liquidación - Apoderada:** Celia Flor Ortega Trocha, identificada con C.C. 1.051.886.100 y T.P. 219.275 del C.S. de la Judicatura. E-mail: t_cortega@fiduprevisora.com.co

- **Fiduciaria Central S.A. - Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Fondo Nacional De Salud PPL (Litisconsorcio facultativo del Consorcio Fondo de Atención en Salud – PPL 2019 en Liquidación)- Apoderada:** Karla Giovanna Bonilla Rivas, identificado con C.C. 1.090.534.437 y T.P. 349.645 del C.S. de la Judicatura. E-mail: notjudicial@fondoppl.com y juan.morantes@fondoppl.com.

Representante del Ministerio Público: Procurador 106 Judicial I para Asuntos Administrativos de Ibagué Oscar Alberto Jarro Díaz. Celular: 3175401151.
E-mail: oajarro@procuraduria.gov.co

AUTO: En atención al poder allegado, se reconoció personería al profesional del derecho Julio César Varela Pérez como apoderado judicial sustituto de la **parte demandante**, conforme al poder otorgado. (18_MemorialWeb_Poder(.pdf) NroActua 75).

Asimismo, se reconoce personería a la profesional del derecho Sandra Liliana Castellanos Trujillo como apoderada judicial sustituta del **Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E**, conforme al poder otorgado, esto es, únicamente para la audiencia de hoy. (16_MemorialWeb_SUSTITUCIONDEPODER(.pdf) NroActua 73).

1. DE LAS PRUEBAS DECRETADAS

Se puso en conocimiento de las partes, los documentos aportados por el INPEC y que corresponden a i) Reporte de la cartilla biográfica del PPL José David Vanegas Sánchez (q.e.p.d.), ii) Informe de defunción del PPL José David Vanegas Sánchez (q.e.p.d.), iii) Resolución por la cual se da de baja al PPL por muerte, y iv) Hoja de vida del privado de la libertad José David Vanegas Sánchez (q.e.p.d.). Documentos que fueron allegados mediante correo electrónico del 6 de junio de 2023, tal y como se puede observar en los archivos cargados en el aplicativo SAMAI *8_RECEPCIONMEMORIAL_RESPUESTA_G4202100076INPEC(.pdf) NroActua 66* y *9_RECEPCIONMEMORIAL_RESPUESTA_G41202100076ANE(.pdf) NroActua 66*.

También se dejó a disposición el “Manual Técnico Administrativo para la Prestación del Servicio de Salud a la Población Privada de la Libertad a cargo del INPEC” aportado en la audiencia y que quedó cargada en el aplicativo SAMAI en el archivo *“20_RECEPCIONMEMORIAL_MANUALTEC_MANUALTECNICOPARA(.pdf) Nro Actua 77”*.

Las partes indicaron que revisaron la documentación allegada, y no tienen ninguna observación al respecto.

AUTO: Se procedió a **incorporar** al expediente las pruebas documentales aportadas.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSO

2. DE LAS PRUEBAS A RECAUDAR EN LA AUDIENCIA

Testimoniales

- William Alexis Gómez Núñez, C.C. No. 14.137.134 (Intervención desde el minuto 28:29 a la hora 01:58:28 del archivo 73001333300320210007600_L730013333003CSJ7300101_01_20230817_083000_V 08_17_2023 04_54 PM UTC)
- Beatriz Helena Lozano Lopera, C.C. No. 65.766.273 (Intervención desde la hora 02:00:51 a la hora 02:16:40 del archivo 73001333300320210007600_L730013333003CSJ7300101_01_20230817_083000_V 08_17_2023 04_54 PM UTC)
- Yadile Muñoz Sánchez, C.C. No. 41.901.086. Dirección: Calle 23 No. 32-36 Barrio: Las Américas, Armenia – Quindío. (Intervención desde la hora 02:23:25 a la hora 02:38:50 del archivo 73001333300320210007600_L730013333003CSJ7300101_01_20230817_083000_V 08_17_2023 04_54 PM UTC)
- Juan Carlos Ovalle Novoa, C.C. No. 93.402.781 (Intervención desde la hora 02:45:30 a la hora 03:03:47 del archivo 73001333300320210007600_L730013333003CSJ7300101_01_20230817_083000_V 08_17_2023 04_54 PM UTC)

El apoderado de la parte actora manifestó que desistía de los testimonios de los señores Hugo Fernando Parra Herrera, Edna Fajardo, Norma Lozada, María Ruby Márquez Rincón, Juan Carlos Hernández, Clara Inés Reyes Santana y Álvaro Mauricio Hernández, petición que es aceptada por el Despacho, en los términos del artículo 175 del C.G.P.

AUTO: En atención a la hora transcurrida, se convocó a los sujetos procesales para la continuación de la audiencia de práctica de pruebas el **día 9 de noviembre de 2023 a las 8:30 a.m.**, en la que se recibirán los testimonios de los señores Hernán Moreno Herrán, Zully Adriana Chaparro Quintero, Juan Pablo Escobar Tovar a instancia prueba del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E.; asimismo, de las señoras Luz Amparo Espinosa Molina y Yolanda Tobar Puertos, como prueba de la parte demandante.

La audiencia se llevará a cabo de **forma virtual**, oportunamente se enviará el enlace de acceso. La apoderada de la parte demandante deberá informar a la testigo para que realice la conexión en la fecha y hora señaladas.

Se les recuerda a los apoderados para que informen a los testigos sobre el protocolo y el manejo adecuado de las herramientas tecnológicas para la debida conexión a la audiencia de pruebas.

NOTIFICADA EN ESTRADOS

Se deja **CONSTANCIA** sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales de cada acto procesal surtido en esta audiencia.

El acta se suscribe solo por la funcionaria judicial, ante la imposibilidad de ser suscrita por los demás asistentes y dado que ha quedado registro audiovisual de la misma, en el que se puede constatar la correspondencia plena entre lo actuado y lo aquí consignado.



DIANA CAROLINA MÉNDEZ BERNAL
Jueza

Firmado Por:
Diana Carolina Mendez Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Oral 3
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8050b54e71c901c3f37ac376389b2007bc0288f22b07d405e4be55448041d357**

Documento generado en 17/08/2023 05:28:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>